

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, ASISTIDA POR EL C. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS RAMÍREZ, DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO” Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO LA “UNAM” REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS, DR. OCTAVIO TONATIUH RAMÍREZ REIVICH, CON LA ASISTENCIA DE LA DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, EN LO SUCESIVO “EL CRIM”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos tiene por objeto establecer los términos y condiciones para superar la pobreza e incorporar a la población en esa condición a los procesos productivos que les permitan su pleno desarrollo, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de Gobierno. Considera como uno de sus fines, garantizar la participación social en la formulación, ejecución, control y evaluación de los Programas, Proyectos y Acciones en materia de Desarrollo Social.

SEGUNDO. El Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social es el instrumento cuya competencia es diseñar, controlar y evaluar, en su caso, programas de largo plazo que constituyen el marco de referencia obligatorio para los programas de mediano y corto plazo, además de garantizar la coherencia y retroalimentación entre los programas con distintos horizontes temporales y de éstos con los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.

TERCERO. El 22 de julio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5139, el Decreto por el que se Crea y Regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, la cual es el órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya función es la evaluación de las acciones que en materia de Desarrollo Social realizan las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, contando con autonomía técnica y de gestión, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

CUARTO. El 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392, el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2016, cuyo propósito es dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales, así como los programas, políticas o acciones a los que se les aplicará.

QUINTO. El 28 de Marzo de 2016, la Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto número Ciento Veintidós, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016, informa mediante oficio número SH/0476-2/2016 sobre la suficiencia presupuestal por \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/MN) dentro del gasto capital (Inversión Pública),

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO":

I.1.- Es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La C. Blanca Estela Almazo Rogel fue designada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos como titular de la Secretaría de Desarrollo Social, según consta en nombramiento publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5272, de fecha 18 de marzo de 2015, mismo que se adjunta al presente como **ANEXO 1**, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 11 fracción VII, 13 fracción VI, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.3. Cuenta con los recursos financieros suficientes para afrontar los compromisos derivados del presente instrumento, en términos del oficio número SH/0476-2/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, firmado por la titular de la Secretaría de Hacienda, mismo que se adjunta como **ANEXO 2**.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

I.4. Para los efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en avenida Plan de Ayala, número 825, "Plaza Cristal" tercer piso, local 26, colonia Teopanzolco, código postal 62350, en Cuernavaca, Morelos.

II. DECLARA "LA UNAM":

II.1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios, recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3. Que el Dr. Octavio Tonatiuh Ramírez Reivich, en su calidad de Presidente del Consejo de Dirección del Campus Morelos dé "LA UNAM", cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de Convenios, Contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre del 2011.

II.4. Que dentro de su estructura académico-administrativa se encuentra el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, cuyo titular es la Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez, el cual cuenta con la infraestructura y los recursos materiales y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

II.5. Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.

II.6. Que señala como su domicilio para los efectos del cumplimiento de este instrumento, el ubicado en Avenida Universidad s/n, Circuito 2, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210, en Cuernavaca Morelos, lugar que ocupan las instalaciones de "EL CRIM".

III.- DE “LAS PARTES”

III.1. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de lograr la ejecución del Proyecto de Desarrollo del Diseño de los Programas en Matriz de Marco Lógico de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2016, enunciado en el antecedente CUARTO de este convenio.

III.2. Que el presente instrumento se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.3. Que de conformidad con la declaración anterior, el presente acto jurídico está inscrito en el supuesto de excepción establecido en el artículo 4 párrafo primero de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III.4. Que suscriben el presente convenio sin coacción alguna, sin dolo, mala fe y ni otros vicios del consentimiento que lesionen sus libres declaraciones de la voluntad o que pudiesen invalidar este instrumento.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal 85 fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “**LAS PARTES**” se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio tiene por objeto, llevar a cabo las acciones materia del **ANEXO TÉCNICO**, mismas que serán ejecutadas por “**LA UNAM**” y que consisten en Documentar en conjunto con los responsables de cada uno de los Programas los elementos de diseño que permitan contar con una identificación clara del problema público que atiende. Es importante que se desarrolle un diagnóstico debidamente documentado, y una matriz de marco lógico que refleje los mecanismos de acción para incidir en el problema público identificado.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

SEGUNDA. APORTACIÓN. - Para la ejecución de las acciones previstas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio “**EL PODER EJECUTIVO**”, se compromete a aportar a “**LA UNAM**” la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Las ministraciones se realizarán de la siguiente manera: 30% contra el primer entregable, 40 % en el segundo entregable, y 30% en el tercer y cuarto entregable.

Las aportaciones de referencia se harán vía depósito a la cuenta: 00446634494, sucursal: 7684 BANCO BBVA BANCOMER, a nombre de “**LA UNAM**”, CLABE 012180004466344942, teléfono: (55)56227834, correo electrónico: ejr david@correo.crim.unam.mx, una vez que “**LA UNAM**” haga entrega a “**EL PODER EJECUTIVO**” del comprobante fiscal respectivo y del avance proporcional referido en el párrafo anterior. El retraso en dicha entrega prorrogará en igual medida las fechas establecidas para el depósito de los recursos.

“**LA UNAM**” deberá extender el recibo correspondiente, con los requisitos fiscales que señale la Ley, en el domicilio de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social de “**EL PODER EJECUTIVO**”, ubicado en avenida Plan de Ayala, número 825, “Plaza Cristal” tercer piso, local 26, colonia Teopanzolco, código postal 62350, en Cuernavaca, Morelos.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UNAM” A TRAVÉS DE “EL CRIM”. - Para lograr el objetivo señalado en la cláusula primera, así como en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio, “**LA UNAM**” se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar directamente “**LOS PROYECTOS DE DISEÑO**”, con las características de calidad y cantidad que se refieren en el **ANEXO TÉCNICO**, ya que cuenta con profesionales para ello, toda vez que “**LA UNAM**” ha entregado las constancias que acreditan que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para el cumplimiento de las obligaciones contraídas materia del presente Convenio, mismas que se adjuntan como **ANEXO 4**.
- b) Proporcionar a “**EL PODER EJECUTIVO**” los productos entregables generados y descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, en los plazos que en el mismo se especifican.
- c) Efectuar una presentación ejecutiva de los resultados al final del Diseño de los Programas, por cada Diseño realizado.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

- d) No ceder, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.
- e) En general, cumplir con el contenido del presente Convenio.

CUARTA. COMPROMISOS DE “EL PODER EJECUTIVO”.- Para lograr los objetivos señalados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, “EL PODER EJECUTIVO” se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar la supervisión de las acciones a que se refiere el **ANEXO TÉCNICO**, y proporcionar su asesoría, conducción y orientación, cuando así sea procedente, para lograr que dichas acciones se ejecuten de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Aportar a “**LA UNAM**” los recursos financieros a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente convenio, a fin de que pueda solventar el costo de las acciones referidas en el **ANEXO TÉCNICO**.
- c) Proporcionar los recursos necesarios y el espacio para las sesiones de trabajo.
- d) No ceder, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

QUINTA. PRODUCTOS ENTREGABLES. “EL PODER EJECUTIVO” en caso de así requerirlo podrá solicitar a “**LA UNAM**” cambios en los productos entregables que éste último le haya proporcionado. Dichas modificaciones podrán ser solicitadas a partir de la fecha en que los productos hayan sido entregados y hasta 30 días naturales posteriores al término de la vigencia del presente instrumento jurídico.

SEXTA. REPRESENTANTES INSTITUCIONALES. A fin de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones mutuas establecidas en las dos cláusulas anteriores, “**LAS PARTES**” designan como representantes institucionales a los siguientes funcionarios:

A) POR “EL PODER EJECUTIVO”

Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez. Director de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

B) POR “LA UNAM”

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

Dr. Marcos Valdivia López, investigador titular "A", definitivo de tiempo completo adscrito al "EL CRIM".

De manera enunciativa más no limitativa, las facultades de estos representantes serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- b) Dar seguimiento a las actividades y evaluar sus resultados; y
- c) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. - En caso de incumplimiento de alguna de "LAS PARTES" de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, se procederá de la siguiente manera:

- A. Por el incumplimiento de "LA UNAM". Si "LA UNAM" incumple con las obligaciones establecidas en el presente instrumento, "EL PODER EJECUTIVO" deberá hacérselo notar mediante comunicación escrita entregada en cualquier tiempo. "LA UNAM" deberá rectificar dichos incumplimientos dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de dicha comunicación, en defecto de lo cual estará obligada a reintegrar a "EL PODER EJECUTIVO", las cantidades líquidas que correspondan al costo de las obligaciones incumplidas.
- B. Por el incumplimiento de "EL PODER EJECUTIVO". Si "EL PODER EJECUTIVO" incurre en mora de más de veinte días naturales respecto de las obligaciones de entrega de recursos financieros establecidas en el presente instrumento, se suspenderán las obligaciones a cargo de "LA UNAM" hasta en tanto no se haga el depósito respectivo. Asimismo, cubrirá a "LA UNAM" las cantidades que correspondan a la ejecución de acciones previstas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento y que a la fecha del incumplimiento se encuentren pendientes.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral, la información de carácter confidencial a la que tuvieran acceso los involucrados por parte de ambas instituciones, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

Asimismo "LAS PARTES" acuerdan que la información que le provea "EL PODER EJECUTIVO" a "LA UNAM" así como aquella que resulte de la evaluación, será propiedad exclusiva de "EL PODER EJECUTIVO" y no podrá ser difundida, reproducida o divulgada, parcial o totalmente, sin autorización expresa de la Dependencia.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplicará respecto de aquella información o documentación que por su naturaleza se encuentre o hubiere estado en el dominio público por algún motivo que no constituya un acto u omisión de cualquiera de **“LAS PARTES”**, funcionarios, representantes, trabajadores, empleados o terceros que contrate, o que tenga el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL. - Queda expresamente estipulado que **“LAS PARTES”** suscriben el presente Convenio, en atención a que cada una de ellas cuenta con el personal necesario y los elementos propios para llevar a cabo las actividades objeto de este instrumento, por lo tanto, el personal aportado por cada una, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó.

“LA UNAM” será el único e inmediato responsable de las obligaciones laborales, civiles o penales derivadas de las contrataciones que realice para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, sin que pueda considerarse bajo ninguna circunstancia a **“EL PODER EJECUTIVO”** como responsable solidario o como patrón sustituto.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente instrumento jurídico, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor; en estos supuestos se comprometen a informar por escrito a la contraparte a la brevedad posible, sobre la suspensión o terminación anticipada de las actividades que se hayan iniciado; por lo que, el presente Convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaran su retraso o incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. La vigencia del presente convenio es desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIOS. **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, avisos y comunicaciones que se produzcan con motivo del presente convenio, los señalados en las declaraciones I.4 y II.6 respectivamente.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. - El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El presente convenio dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** de mutuo acuerdo, o en caso de que **"EL PODER EJECUTIVO"** comunique a **"LA UNAM"** por escrito su deseo de darlo por concluido, con lo cual cesarán los efectos legales treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio de que deba finalizarse el cumplimiento de las acciones cuya ejecución esté en curso en ese momento.

En caso de terminación anticipada, **"LA UNAM"** reintegrará a **"EL PODER EJECUTIVO"** las cantidades de dinero que éste le haya entregado y que no hayan sido aplicadas al cumplimiento de los objetivos del presente instrumento. Asimismo, en caso de terminación anticipada, **"EL PODER EJECUTIVO"** deberá liquidar a **"LA UNAM"** por las cantidades correspondientes a las acciones que ya se hayan ejecutado y que no hayan sido cubiertas aún en términos de la cláusula SEGUNDA, previa comprobación de **"LA UNAM"** de dicha circunstancia.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.- **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo manifiestan someterla a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, renunciando en este momento al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman, por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 15 de Julio del año 2016.

POR "EL PODER EJECUTIVO"



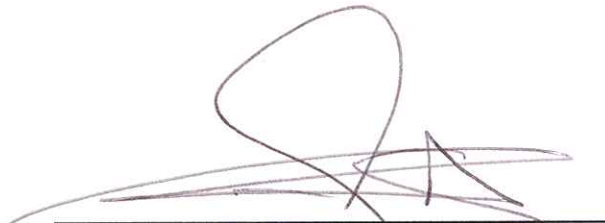
BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

POR "LA UNAM"



DR. OCTAVIO TONATIUH RAMÍREZ
REIVICH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016



**MTRO. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS
RAMÍREZ**
DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL



**DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ
GUTIÉRREZ**
DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL
DE INVESTIGACIONES
MULTIDISCIPLINARIAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 EL CUAL CONSTA DE 29 HOJAS ÚTILES.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

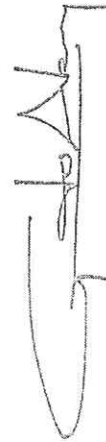


MORELOS
PODER EJECUTIVO

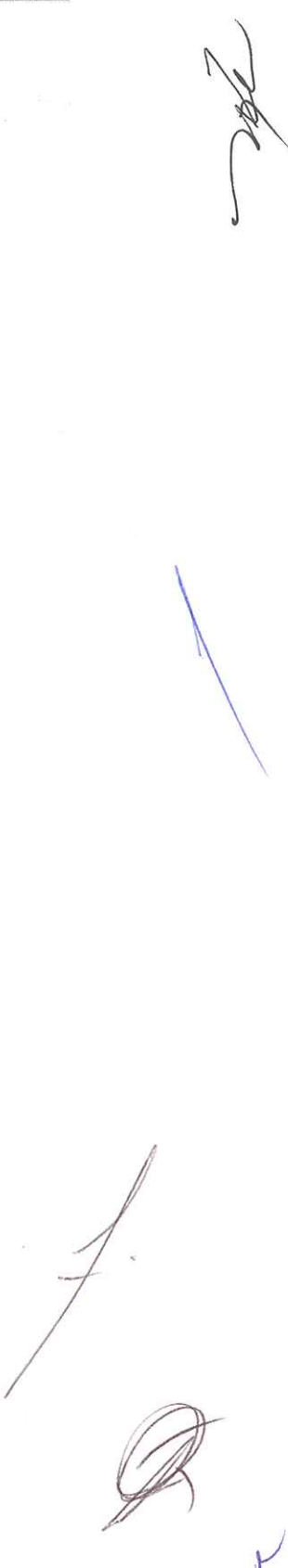
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ME TENIDO A BIEN NOMBRAR A

Blanca Estela Almazo Rogel
COMO
Secretaria de Desarrollo Social
del Gobierno del Estado de Morelos

CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO AL ORDEN JURÍDICO APLICABLE



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CUERNA VACA MORELOS, 16 DE ENERO DE 2015.



CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016



Depto.: SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección:
Oficio No.: SH/0476-2/2016
Exp.:

Cuernavaca, Mor., 28 de marzo de 2016.

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL
P R E S E N T E

En atención a los oficios CEE/030 y 032/2016, suscritos por el Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez, Director de la Comisión Estatal de Evaluación, con los que solicita una suficiencia presupuestal por la cantidad de \$2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); con fundamento en lo dispuesto en el Decreto número Ciento Veintidós, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2016, me permito informar a usted que se autoriza la suficiencia presupuestal solicitada, dentro del Gasto de Capital (Inversión Pública), como a continuación se especifica:

| | | |
|---------------------|---|--------------|
| | Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal | Importe \$ |
| Origen de Recursos: | Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2016 | 2,600,000.00 |

| Obra | Monto \$ |
|---|--------------|
| Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2016 (PAEDS 2016). | 2,600,000.00 |

Por lo anterior le agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se asignan sean registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE), así como en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) e inclúirlas en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARÍA DE HACIENDA

LIC. ADRIANA FLORES GARCÍA

SECRETARÍA DE
HACIENDA

Con copia para:
C.P. Jorge Michel Luna - Subsecretario de Presupuesto - Para su conocimiento.
Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez - Director de la Comisión Estatal de Evaluación - Mismo fin
C.P. Carlos Bermúdez Pureco - Director General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin
Lic. Napo Amaro Ibarra - Director General de Evaluación de Proyectos - Mismo fin
Expediente/Minutario/Consecutivo
Folio: SH 1461, SSP 1195, 1394, DGRGP 1214, 1421
AFG/JML/CABP/jmv



**VISIÓN
MORELOS**

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

ANEXO TÉCNICO

EVALUACIÓN INTERNA: DOCUMENTAR EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| <u>ANTECEDENTES</u> | 15 |
| <u>METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO</u> | 21 |
| <u>Preguntas principales de evaluación</u> | 21 |
| <u>Resultados esperados</u> | 22 |
| <u>Productos Entregables</u> | 22 |
| <u>Perfil mínimo del equipo de trabajo</u> | 23 |
| <u>COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA</u> | 24 |
| <u>Apoyos para la Institución Ejecutora</u> | 24 |
| <u>CRONOGRAMA DE TRABAJO</u> | 25 |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo XX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos y su reglamento, corresponde a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social la definición y operación del Plan Anual de Evaluación del Desarrollo Social, a través del cual se definen los programas y aspectos de evaluación a desarrollarse para los programas y acciones de desarrollo social que se lleven a cabo en Morelos.

Este año, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos (reformada el 8 de diciembre de 2015), la Secretaría de Hacienda (SH) conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría (SC) y la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (Coeval), publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 5392 de fecha 27 de abril de este mismo año, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

De esta manera, y por vez primera, el PAE 2016 incluye los programas que la Comisión Estatal de Evaluación, a través de su Comité Técnico, determinaron incluir como parte del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS), en términos del *ACUERDO CEEDS/ACU3-02/EXTRAORD/20.04.16*, establecido en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2016 del Comité Técnico, realizada el 20 de abril del año 2016.

En ese contexto, en el ámbito de los programas de desarrollo social (PAEDS), su identificación fue resultado del análisis y la reflexión conjunta de las y los integrantes del Comité Técnico, quienes con su amplia experiencia en el ámbito de la evaluación y del desarrollo social, han dado a este segundo ejercicio en el quehacer del Coeval, una visión integral y de continuidad a lo planteado y ejecutado en 2015.

De igual forma, la Coeval ha establecido un marco conceptual para guiar el planteamiento de las acciones de evaluación, adoptando un abordaje integral, en el cual se considera el proceso evaluativo vinculado al ciclo de los programas y políticas, y en ese sentido se identifican las preguntas de evaluación que resultan relevantes de acuerdo con la etapa en que se encuentre un programa dado. La evaluación integral permite identificar ventanas de oportunidades, fortalezas y debilidades que contribuyan a la toma de decisiones orientadas al bienestar social.

En ese sentido, a través de estos Términos de Referencia (TDR) se establecen los contenidos mínimos de las evaluaciones a realizar, identificando las preguntas centrales de la evaluación y los resultados esperados de las mismas, en sintonía con el marco conceptual establecido y de acuerdo a las prioridades evaluativas identificadas para cada programa a evaluarse.

Asimismo, se espera que los evaluadores seleccionados consulten los materiales desarrollados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), mismos que se encuentran disponibles en el sitio web del Consejo (www.coneval.org.mx).

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

Programas seleccionados y/o Unidades internas de Secretarías / Dependencias involucradas

Durante el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2016 del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación realizada el 20 de abril del año 2016, sus integrantes tomaron la decisión de establecer un mecanismo que permita a los distintos ejecutores de Programas del ámbito de lo social tener para sus Programas, información que les permita decidir sobre cómo mejorar la lógica interna de sus Programas, es decir, para saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Con este componente del PAEDS 2016, se pretende por un lado generar para las diversas Secretarías o Dependencias que participarán, capacidades para el diseño de Programas en los funcionarios encargados de coordinar estos Programas, y por otro, a nivel de la ejecución del Programa, contar con los elementos mínimos de diseño que permitan contar con una identificación clara del problema público que atiende el Programa (que incluya el árbol de problemas y el árbol de objetivos), un diagnóstico debidamente documentado y una matriz de marco lógico que refleje en sus distintos niveles las metas del Programa.

Los Programas seleccionados abordan problemas que surgen a partir de diferentes necesidades en el Estado, cada uno de ellos fue identificado en relación a Secretarías y Dependencias competentes para su ejecución y tienen la función de promover el bienestar social y cultural en sus múltiples niveles de causalidad. En ese sentido, es importante que dichos Programas cuenten con los elementos sustantivos que permitan a sus ejecutores tomar decisiones informadas que conduzcan a un mejor desempeño.

En este contexto, en reunión de trabajo con los enlaces designados por las y los titulares de las Secretarías, se definieron los Programas que, de acuerdo a sus necesidades, deberían trabajarse en esta ocasión.

Los Programas identificados son:

| Programa | Secretaría / Dependencia Ejecutora | Breve descripción del programa / Unidad Interna |
|-----------------|--|--|
| Vectores | Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos | Esta intervención se refiere al Manejo Integral del Vector que tiene un momento y un efecto sobre la cadena de servicios que se otorgan para mejorar y mantener el estado de salud de la población Morelense. Las acciones deben ser oportunas, integrales, simultaneas, sostenidas y con cobertura, lo que |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>permite mantener el estatus de un padecimiento. Sus mecanismos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia epidemiológica Vigilancia Entomológica y Entomoviológica Atención Médica Prevención de Salud Promoción de la Salud Rehabilitación de Padecimientos Acciones de Control Químico, Nebulización Espacial y Roseado Residual. <p>Su operación tiene un fuerte componente de coordinación inter e intra secretarial, ONG´s, Instituciones de Salud y Municipios.</p> |
| Mortalidad Infantil | <p>Secretaría de Salud</p> <p>Servicios de Salud de Morelos</p> | <p>Esta intervención se refiere al conjunto de acciones de protección de riesgos, prevención de enfermedades y promoción de la salud que conduzcan a reducir la mortalidad infantil, a través de acciones para enfermedades infecto contagiosas y enfermedades congénitas. Su atención es integral y en coordinación los Servicios de Salud de Morelos y el Hospital del Niño Morelense.</p> |
| Plataforma Plata | <p>Secretaría de Educación</p> <p>Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos (IEBEM)</p> | <p>Es una plataforma académica de la educación básica que representa un espacio virtual de capacitación para docentes con fines de actualización magisterial. La plataforma plata incluye un mapa estadístico (mape) el cual permite conocer en tiempo real y sistematizada información relevante sobre convivencia escolar, formación continua y condiciones de infraestructura educativa.</p> |
| Programa Educativo de atención a alumnos sordos de Educación Superior y Media Superior | <p>Secretaría de Educación</p> <p>Universidad Tecnológica Emiliano Zapara (UTEZ) y Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (Conalep Morelos)</p> | <p>Su objetivo es propiciar la inclusión educativa a personas con discapacidad auditiva en los niveles Superior, Técnico Superior Universitario, y Profesional Técnico Bachiller, a través de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata y el Conalep Morelos.</p> <p>La socialización y el aprendizaje son propósitos importantes en este gran objetivo, así como el establecimiento de metodologías pertinentes y</p> |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

| | | |
|---|-----------------------|---|
| | | acordes a esta población, y la formación de intérpretes en el Lenguaje de Señas Mexicano. |
| Fiscalía Especializada en Atención a niñas, niños y adolescentes | Sistema DIF Morelos | Este proyecto se consensuó entre el DIF Morelos y la Fiscalía General del Estado, se compartió con la Secretaría de Salud, para buscar que dicha unidad de investigación especial se instalara dentro de las instalaciones del Hospital del Niño y el Adolescente Morelense. Y tiene como objetivo atender los casos de maltrato infantil que se registran en la entidad, evitando la doble victimización al otorgar una atención médica y legal al menor que sufre maltrato, y así acortar los tiempos de espera. La fiscalía ofrece atención médica, psicológica y legal. |
| Albergues | Sistema DIF Morelos | Este tema es coordinado por la Subdirección de Albergues dependiente de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes. Su objetivo es, a través de 5 centros asistenciales, brindar resguardo y protección a niños, niñas y adolescentes de 0 meses a 18 años, mujeres víctimas de violencia familiar y adultos mayores de 60 años. |
| Verano Activo | Secretaría de Cultura | Este Programa, tiene como objetivo proporcionar y facilitar a niñas, niños y adolescentes a través de un espacio de juego, convivencia y exploración, el encuentro enriquecedor con su comunidad, con la naturaleza, el arte, la creación y las infancias de otras poblaciones, realizando actividades artísticas lúdicas y recreativas. Del 20 de julio al 31 de julio de 2015 el programa Verano Activo se presentó en 50 comunidades de los 33 municipios del Estado de Morelos, 2 exitosas semanas atendiendo a un total de 10,000 niños, niñas y adolescentes. |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| <p>Formación Artística</p> | <p>Secretaría de Cultura</p> | <p>Este Programa tiene como objetivo generar y consolidar espacios de aprendizaje y procesos de formación artística de calidad para niñas, niños, jóvenes y adultos en zonas con poco acceso a éstos, con la participación de grupos y organismos gubernamentales, educativos y civiles para implementar talleres de formación artística en los municipios del Estado de Morelos.</p> |
| <p>Cemer</p> | <p>Secretaría de Economía</p> | <p>Se trata de un organismo descentralizado que tiene como misión crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente, mediante la simplificación de los procedimientos jurídicos y la eliminación de los obstáculos para la operación eficiente de las actividades del sector productivo y la sociedad civil, con el fin de mejorar los niveles de competitividad en el estado de Morelos.</p> |
| <p>Ecozona</p> | <p>Comisión de Desarrollo e Infraestructura del Estado de Morelos</p> | <p>Esta intervención tiene como propósito reducir emisiones contaminantes a la atmósfera y recuperar zonas de valor ambiental relevante. Se trata de una política que busca construcción de nuevos equilibrios entre un desarrollo urbano ordenado que impulse actividades económicas compatibles con el mejoramiento de la calidad de vida. Sus líneas estratégicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud Ambiental • El ordenamiento territorial con uso de suelo mixto y fomento económico • La recuperación del espacio público • Sistema integrado de movilidad sustentable <p>La ecozona de Cuernavaca, es la primera del país, y se trata de una poligonal de 100 Hectáreas que abarca el centro histórico de la ciudad capital y la región-mercado más importante de la zona metropolitana de Cuernavaca integrada por 7 municipios de Morelos.</p> |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

| | | |
|----------------|---------------------------------------|--|
| Sedagro | Secretaría de Desarrollo Agropecuario | La Secretaria tiene como objetivo fomentar un desarrollo del sector agroalimentario y rural del Estado de Morelos innovador, sustentable y con equidad de género, a través del impulso de una mayor participación ciudadana y una coordinación interinstitucional. Ser la institución en mejoramiento constante, con excelencia tecnológica, operativa y administrativa del Gobierno del Estado de Morelos, que brinde atención eficiente, oportuna y de calidad a la población rural de la entidad. |
|----------------|---------------------------------------|--|

OBJETIVOS

General:

Documentar en conjunto con los responsables de cada uno de los Programas establecidos los elementos de diseño que permitan contar con una identificación clara del problema público que atiende. Es importante que se desarrolle un diagnóstico debidamente documentado, y una matriz de marco lógico que refleje los mecanismos de acción para incidir en el problema público identificado.

Específicos:

- Proporcionar herramientas a los funcionarios encargados de coordinar estos programas para el desarrollo de capacidades que impacte en la representación sistemática del diseño de los mismos, de acuerdo a la metodología del marco lógico que corresponde a cada uno de ellos; Documentando aquellas competencias generadas y haciendo recomendaciones de temas sobre futuras capacitaciones a realizar.
- Documentar el diagnóstico del problema público que atienden los programas, a partir de la información existente generada por el Ejecutivo Estatal para fundamentar su creación y material adicional relevante.
- Identificar para cada uno de los Programas, las poblaciones: potencial y objetivo que atiende cada programa, considerando para los años 2017, 2018 y 2019 las poblaciones meta para cada uno de estos períodos.
- Desarrollar la matriz de marco lógico que mejor represente el diseño del programa correspondiente, estableciendo los indicadores para la valoración del desempeño del Programa, según sea el caso.
- Desarrollar en conjunto con los responsables de los Programas, una propuesta de recomendaciones orientadas a fortalecer la capacidad del programa para

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

atender el problema público al que se aboca, incluyendo aquellas orientadas a la posible modificación de los procesos operativos del mismo.

METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO

La propuesta metodológica que debe presentar la instancia ejecutora de esta intervención debe considerar el abordaje para dar respuesta al objetivo general y objetivos específicos detallados, especificando claramente cómo se dará respuesta a cada uno. La propuesta debe considerar un abordaje integral a la evaluación (para mayor detalle de lo que ello implica, la instancia evaluadora debe revisar el Plan Anual de Evaluación 2016¹ y el Marco Conceptual de la Evaluación Integral)².

La metodología para el desarrollo de capacidades consistirá en talleres para la identificación de problema público, documentación de diagnóstico, sistematización del diseño, y elaboración de indicadores. En estos talleres se seguirá un abordaje activo. Además, la propuesta debe contemplar la "metodología del marco lógico" y deberá describir las diferentes etapas que se pretenden abordar, a efecto de establecer en conjunto con los responsables de los Programas el diseño necesario.

En lo referente al objetivo específico 5, se deberán considerar recomendaciones concretas y factibles para implementarse que establezcan horizontes temporales de corto y mediano plazo, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan un mejor desempeño del Programa que se esté evaluando, desde el punto de vista de los responsables de cada uno los Programas.

Preguntas principales que orientan el diseño

1. ¿El problema público que busca atender el Programa está claramente identificado?
2. ¿Los aspectos que inciden en el problema están identificados y sustentados en evidencia tanto de forma específica como las interrelaciones entre los mismos?
3. ¿Las consecuencias del problema están claramente identificadas de acuerdo a la evidencia disponible?
4. ¿Los medios que se establecen para la atención del problema se sustentan en evidencia?
5. ¿El diseño del Programa permitiría atender adecuadamente el problema público al cual se encuentra dirigido?³

¹ Publicado el 27 de abril de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5392. Consultar en: <http://coeval.morelos.gob.mx/ProgramaAnualEvaluacion2016>

² Publicado en el portal electrónico de la Coeval. <http://coeval.morelos.gob.mx/MarcoConceptualEvaluaci%C3%B3nIntegral>

³ Para la revisión de este aspecto se sugiere revisar las preguntas de diseño que plantea el modelo de términos de referencia del Coneval.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

6. ¿Cuál es la alineación del Programa con la política de Desarrollo Social del Morelos?

Resultados esperados

- Un documento de diagnóstico del problema público que atiende el Programa.
- La definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como el establecimiento de una población meta para los años 2017, 2018 y 2019.
- Un árbol de problemas y un árbol de objetivos acorde a las necesidades del Programa.
- Una matriz de marco lógico que represente el diseño del Programa.
- Un conjunto de recomendaciones concretas y factibles para mejorar el logro del Programa.

Productos Entregables

El proyecto consistirá de 4 productos entregables:

1. Propuesta metodológica completa con el abordaje propuesto para el proyecto de intervención.
2. Informe Preliminar de cada Programa que deberá contener al menos los siguientes elementos de estructura:
 - a. Índice
 - b. Resumen Ejecutivo
 - c. Introducción
 - d. Capitulo
 - e. Conclusiones (Contemplando recomendaciones)
 - f. Referencias
3. Informe final de cada Programa. Que deberá contener al menos los siguientes elementos de estructura:
 - a. Índice
 - b. Resumen Ejecutivo
 - c. Introducción
 - d. Capitulo
 - e. Conclusiones (Contemplando recomendaciones)
 - f. Referencias
4. Presentación ejecutiva de resultados. Su objetivo es resumir los principales resultados del proyecto de intervención y puntualizar las recomendaciones que de ella emanen. Para ello se requerirá un formato de presentación *PowerPoint*.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

Perfil mínimo del equipo de trabajo

| CARGO EN EL EQUIPO | CALIFICACIONES ACADÉMICAS | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|----------------------------|---|---|---|
| Coordinador del Proyecto | Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Ciencias Sociales. | Al menos cinco años de experiencia en el análisis y evaluación de Programas públicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación o participación en estudios con objetivos y características similares a esta investigación. • Realización de investigaciones en temas de educación o afines. • Análisis especializado en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados |
| Analista Especializado | Posgrado en Derecho, Economía o Ciencias Sociales. | Al menos dos años de experiencia en el análisis y evaluación de Programas públicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en estudios con objetivos y características similares a esta investigación. • Elaboración de Análisis Estadístico y desarrollo de instrumentos cuantitativos. • Elaboración y sistematización de instrumentos cualitativos (entrevistas, encuestas, grupos focales). • Análisis Presupuestario y Herramientas afines. • Conocimientos sobre la Metodología de Marco Lógico. |
| Asistente de investigación | Licenciatura en Economía o Ciencias Sociales. | Al menos un año de experiencia en el análisis y evaluación de Programas públicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en la elaboración de encuestas y/o evaluaciones de Desempeño. • Análisis y preparación de informes de evaluación. |

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA

La Institución Ejecutora, en adelante IE, es responsable de la generación de un servicio de calidad que responda a los objetivos de este proyecto. También será responsable de cualquier subcontratación de servicios que requiera para dar cumplimiento a estos TDR. Asimismo, del pago por servicios profesionales y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La IE se compromete a entregar todos los productos generados a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, a través de su Titular, y acuerda que la información que le provea ésta, así como aquella que resulte de la evaluación, será propiedad exclusiva de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos y no podrá ser difundida, reproducida o divulgada, parcial o totalmente, sin autorización expresa de la Dependencia.

La IE también se compromete a efectuar una presentación ejecutiva de los resultados al final de la evaluación y a participar en las sesiones de trabajo con la dependencia ejecutora y el Comité Técnico de la Coeval.

Apoys para la Institución Ejecutora

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, a través de su Titular, como contratante de este servicio, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Colaborar con la IE a fin de lograr el éxito del proyecto, a través de diversas gestiones con los actores involucrados.
- Dar seguimiento y supervisar la generación de los entregables de esta evaluación.
- Todos los reportes deberán entregarse por duplicado en versión impresa y electrónica, en formatos Word y/o Excel y PDF.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, a través de su Titular, se reserva el derecho a solicitar cambios o aclaraciones en un máximo de tres meses después de la entrega. En caso de que la dependencia contratante no notifique formalmente la necesidad de cambios o aclaraciones, se considerará que el producto cumple con lo establecido en estos Términos de Referencia. En caso de solicitarse cambios, adiciones o aclaraciones, la IE tendrá que responder a éstos en un máximo de siete (7) días adicionales.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El período de ejecución de los Programas se realizará del mes de Agosto al mes de Diciembre de 2016.

| ACTIVIDAD | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| EVALUACIÓN INTEGRAL ORIENTADA HACIA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE (EMM) | | | | | |
| Reunión de Apertura de la Evaluación con Ejecutores | | * | * | | |
| A) Primer Entregable: Propuesta metodológica completa con el abordaje propuesto para la evaluación. | | * | * | | |
| Reunión de Presentación de Informe en su versión preliminar | | | | * | |
| Reunión de Presentación de Informe Final de Evaluación | | | | | * |
| B) Segundo Entregable: • Informe Preliminar Índice de la Evaluación Resumen Ejecutivo Introducción Capitulado Conclusiones (Contemplando hallazgos y recomendaciones) Referencias | | | | * | |
| C) Tercer Entregable: • Informe Final Índice de la Evaluación Resumen Ejecutivo Introducción Capitulado Conclusiones (Contemplando hallazgos y recomendaciones) Referencias Anexos, que deben incluir las bases de datos en formato *.dta que hayan sido generadas para la evaluación. | | | | | * |
| D) Cuarto Entregable • Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones. | | | | | * |
| Reunión de Cierre Formal de Proceso de Evaluación con la COEVAL | | | | | * |

ANEXO 4

Marcos Valdivia. Investigador responsable del CRIM

Investigador Titular A de tiempo completo del Programa de Estudios Regionales del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM. Nivel I del SNI (2014). Doctor en Economía y especialista en geografía económica, métodos de análisis espacial y economía de las ciudades. Ha participado en diversos proyectos y consultoría en evaluación de impacto y diseño de políticas públicas.

Entre los proyectos de consultoría sobresalen:

- 2016. *Evaluación de los Impactos en la Economía de los Financiamientos a la Exportación que Impulsan el Ecosistema Emprendedor de Alto Impacto para las Carteras 2009-2012 (seguimiento) y 2013-2015 (actualización) de BANCOMEXT de Empresas con Créditos de Primer Piso y Créditos de Garantía.* Proyecto colectivo. Investigador participante por parte del CRIM-UNAM. Coordinación Científica de la UNAM y BANCOMEXT.
- 2015-16. *Evaluación Integral con Componentes de: Análisis de Diagnóstico, Evaluación de Diseño y Evaluación de Procesos del Fondo Morelos.* Proyecto Colectivo. Responsable y coordinador del proyecto por parte del CRIM-UNAM. Comisión de Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos y UNAM-CRIM
- 2014-15. Estudio Transversal de Instrumentos de Regulación y Fomento Urbanos y de Vivienda para los Gobiernos Locales 2013-2018, Análisis de los Instrumentos de Regulación y Fomento a la Vivienda Vigentes. Fase 1. Proyecto Colectivo. Investigador participante por parte del CRIM-UNAM. Coordinación Científica de la UNAM e INFONAVIT.
- 2012. Evaluación de los Impactos del Crédito para la Exportación de BANCOMEXT. Proyecto Colectivo. Investigador participante por parte del CRIM-UNAM. Coordinación Científica de la UNAM, BANCOMEXT, Secretaría de Economía.
- 2012. Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres. Proyecto Colectivo. Investigador participante por parte del CRIM-UNAM. CRIM-UNAM y Secretaría de Gobernación.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

- 2011. Evaluación del Impacto del Crédito en MYPIMES Programa de Garantías NAFIN. Proyecto Colectivo. Investigador participante por parte del CRIM-UNAM. Coordinación Científica de la UNAM y NAFIN.

Mtro. Carlos Nandayapa Hernández. Coordinador técnico del proyecto.

Economista y urbanista acostumbrado a trabajar bajo presión y orientado a resultados, con amplia experiencia en evaluación y monitoreo de políticas públicas, así como en la coordinación y gestión de proyectos.

Larga trayectoria en el terreno académico, respaldada por más de 11 años de ejercicio docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, y más de 15 años en el ejercicio profesional, tanto en organismos privados, como internacionales.

Especialista Senior por más de siete años en el Sistema de Naciones Unidas, en agencias como Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo Mundial para la Alimentación y la Agricultura (FAO), gestionando y coordinando proyectos en el área de reducción de la pobreza, innovación, desarrollo de capacidades, así como coordinando evaluaciones de políticas públicas de programas sociales del gobierno federal, estatal y fundaciones privadas. Entre los que destacan:

- 2010-2012. INMUJERES. Coordinación de 11 evaluaciones de impacto de programas de trabajo y proyectos productivos (Programa de Empleo Temporal [PET], Programa de la Mujer en el Sector Agrario [PROMUSAG], Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrario [FAPPA]), Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas [POPMI], Programa de Opciones Productivas [POP], PROARBOL, Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales [FOMMUR], Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario [PRONAFIM], Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad [FONAES], Programa de Apoyo al Empleo [PAE], Programa de Soporte al Sector Agropecuario) y de enfoque social desde una perspectiva de género.
- 2012. Sistema Nacional DIF. Coordinación de la estrategia y metodología para la focalización de hogares y personas con inseguridad alimentaria para la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del Sistema Nacional DIF.

CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARIAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

- 2013-2014. Fundación BBVA. Coordinación de la evaluación de Impacto del Programa de Becas de Integración “Por los que se quedan”.
- 2013-2014. Sistema Estatal DIF-Puebla. Coordinación de la evaluación integral de políticas sociales alimentarias en Puebla.
- 2014. PNUD-PROMÉXICO. Evaluación estratégica del Fideicomiso PROMÉXICO con marco Lógico.
- 2015. CONACYT. Evaluación estratégica y de diseño de los Programas de Innovación productiva.
- 2015. INFONAVIT. Evaluación de la Política Nacional de Vivienda y calidad de vida en los desarrollos del INFONAVIT.
- 2015. FAO. Evaluación de resultados del componente PROCAMPO/PROAGRO.
- 2015-2016. BANCOMEXT. Evaluación de impacto de los créditos de primer piso y garantías.
- 2015. Consejo de Evaluación de Morelos. Evaluación de diseño del Fondo Morelos
- 2015-2016. Consejo de Evaluación de Morelos. Evaluación de diseño de Programa Especial de Atención a Migrantes.

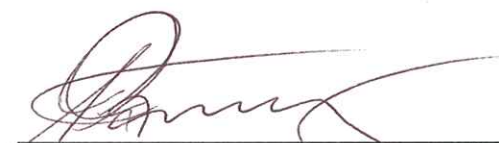
CEE/PAEDS 2016/ PROGRAMAS Y/O UNIDADES INTERNAS DE DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL /OFICIO DE APROBACIÓN SH/0476-2/2016

POR "EL PODER EJECUTIVO"

POR "LA UNAM"



BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL



DR. OCTAVIO TONATIUH RAMÍREZ
REIVICH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS



MTRO. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS
RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL



DRA. MARGARITA VELÁZQUEZ
GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL
DE INVESTIGACIONES
MULTIDISCIPLINARIAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 EL CUAL CONSTA DE 29 HOJAS ÚTILES.